

CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **BUFETE MF & CO.**, Abogados en ejercicio en la República de Panamá y Agentes Registrados de **CERTEL OVERSEAS S.A. (la "Sociedad")**, una sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá mediante la Escritura Pública No. 17767 del día 2 de septiembre de 2008 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, a Ficha 631394 y Documento 1419397, desde el 4 de septiembre de 2008, por este medio certificamos que:

- ❖ El documento adjunto es fiel copia de su original del Acta de Junta Directiva celebrada en Panamá, República de Panamá el día 17 de julio de 2012 por medio de la cual se otorgó poder a favor del Lic. Ángel Agnelio Recalde Nuñez.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 13 de agosto de 2012.

BUFETE MF & CO.
Agente Registrado


RIGOBERTO CORONADO
Abogado en ejercicio

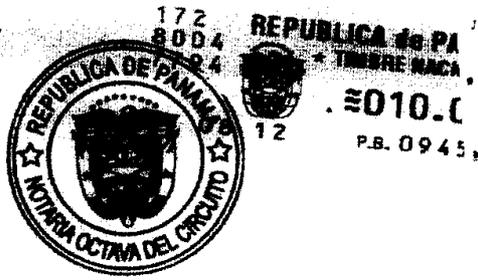


... con Cedula No 9-94
CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) aut(anti)ca(s)

Panama, 14 AGO 2012

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 El presente documento público ha sido firmado por Juan José Ferran Tejedor
- 3 quien actua en calidad notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

- 5 EN Panama 14 el día 14 AGO 2012
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 41,361
- 9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es igual al original en 0 folios utiles presentadas ante mi y expedidas al interesado 26 JUN 2013
Guayaquil

Ab. Nelson M. Gomez Maquillon
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
CERTEL OVERSEAS S. A. CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE (17) DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**

A las nueve de la mañana (9:00 am) del día diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil doce (2012), se reunió en el P H Edificio Mossfon, segundo piso, ubicado en calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de la compañía **CERTEL OVERSEAS S. A.**

Presidió la reunión el Director JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS y actuó como Secretario el señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, ambos titulares de de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS

El Secretario informó a la Junta que había quórum para realizar la Reunión.

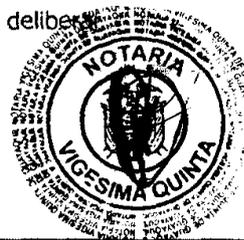
El Director de la Junta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ.

Después de una amplia discusión y a moción del señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

RESUÉLVESE:

PRIMERO: Otorgar PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que:

1. En los términos del Artículo 6 de la Ley de Compañías, del Ecuador, conteste las demandas que se llegaren a plantear en el Ecuador en contra de **CERTEL OVERSEAS S. A.**, y cumpla las Obligaciones respectivas del poderdante, y realice todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.
2. Para representar a la sociedad en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales **CERTEL OVERSEAS S. A.**, tenga participación en Ecuador como socio o accionista, pudiendo deliberar

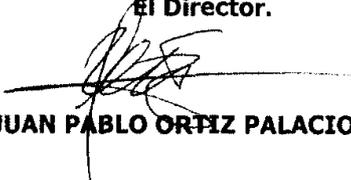


y votar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

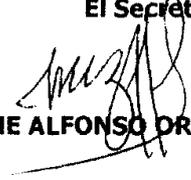
SEGUNDO: Autorizar al señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, Director de la sociedad, para que ejerciendo la representación legal de la sociedad, en razón de que el Presidente estará ausente por tres días, otorgue el Poder antes mencionado en los términos y condiciones que fueron a probados en el punto anterior.

No habiendo otro asunto que discutir se declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del mismo día.

El Director.


JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS

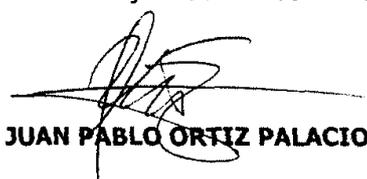
El Secretario.


JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS

Quienes suscribimos, JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS y JAIME ORTIZ PALACIOS, en nuestro carácter de DIRECTOR y SECRETARIO, respectivamente, de **CERTEL OVERSEAS S. A.**,

CERTIFICAMOS:

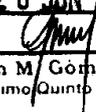
Que lo anteriormente transcrito es fiel e íntegra transcripción de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de **CERTEL OVERSEAS S. A.** celebrada el día diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil doce (2012).


JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS


JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es
igual al original en 2 fojas utiles
presentadas ante mi y devueltas al
interesado
Guayaquil 26 JUN 2013


Ab Nelson M. Gómez Maquicón
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

PODER ESPECIAL

Yo, JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS en mi calidad de Director de la compañía CERTEL OVERSEAS S. A., sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, ejerciendo la representación legal de la sociedad, en razón de que el Presidente titular se encuentra ausente por tres días, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías, del Ecuador, conteste las demandas que se llegaren a plantear en el Ecuador en contra de CERTEL OVERSEAS S. A., y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

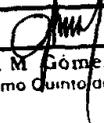
Adicionalmente, por medio de este instrumento CERTEL OVERSEAS S. A., otorga poder especial al licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales CERTEL OVERSEAS S. A., tenga participación en Ecuador como accionista o socia, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Julio del 2012.


P. CERTEL OVERSEAS S. A.
JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS
DIRECTOR



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es
igual al original en 10 fojas utiles
presentadas ante mi y devueltas al
Interesado 26 JUN 2013
Guayaquil


Ab Nelson M. Gómez Maquicón
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E.)